

**ACUERDO ENTRE EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

Nro. 001-2019

**COMPARECIENTES.-**

Comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente acuerdo, por una parte el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, representada legalmente por el Coronel de Policía de E.M. (S/P) Licenciado Eduardo Mosquera Peñaherrera, en su calidad de Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, a quien para los fines de este Acuerdo se denominará "CACMQ"; y, por otra la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, representada legalmente por el Ing. Jorge Argüello Miño, en calidad de Gerente General, que en lo posterior y para efectos del presente Acuerdo se denominará "EP EMSEGURIDAD", los que convienen en celebrar este acuerdo, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

1.01.-El numeral 10 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que *"el Directorio de las Empresas Públicas deben: "Autorizar la enajenación de bienes de la empresa de conformidad con la normativa aplicable desde el monto que establezca el directorio"*.

1.02.- El artículo 80 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, establece: *"Inspección técnica de verificación de estado.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado, para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien.*

*Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente. Énfasis añadido.*

1.03.- El artículo 130 Ibídem determina: *"Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes."*

1.04.- El artículo 131 del mismo cuerpo legal establece: *"Informe previo.- A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes."* Énfasis añadido.

1.05.- El artículo 137 *Ibidem* dice: **“Valor.-** El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

1.06.- La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, fue creada por el Concejo Metropolitano mediante Ordenanza Metropolitana N° 0309, sancionada el 16 de abril del 2010 con el objeto entre otras competencias, ejecutar actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de seguridad humana, gestión de riesgos y convivencia ciudadana; y apoyar los programas de las competencias indicadas en el DMQ. El numeral 1 del artículo 9 de la Ordenanza Metropolitana *Ibidem* establece que el patrimonio de la Empresa constituyen los bienes muebles e inmuebles tangibles e intangibles, de su propiedad y los que adquiera a futuro cualquier título.

1.07.- El 21 de junio de 2017, la Asamblea Nacional expidió el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, en su artículo 2 establece: **“Ámbito.-** Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades (...) 5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos a) Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos”.

1.08.- El artículo 4 *Ibidem* determina: **“Régimen Jurídico.-** Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público”.

1.09.- El artículo 267 del COESCOP establece: **“Entidades Complementarias de Seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos.-** Las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos son los Cuerpos de Control Municipal o Metropolitano, los Cuerpos de Agentes Civiles de Tránsito y los Cuerpos de Bomberos regulados conforme al presente Libro y a la normativa vigente”.

En la subsección I se encuentra el Cuerpo de Agentes de Control Municipal o Metropolitano en el que se establece que son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

1.10.- El literal c) del artículo 5 de la Resolución No. EMS- DIRECTORIO- 2017-006 de 24 de julio de 2017, Atribuciones del Directorio, establece, entre otras: Autorizar la enajenación o transferencia, a cualquier título, de bienes de la EP EMSEGURIDAD de conformidad con la normativa aplicable cuya cuantía sea superior al monto que resulta multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado.

1.11.- Mediante oficio No. CACMQ-DG-SEC-2018-01473, de 09 de octubre del 2018, el Coronel de Policía E.M (S.P), Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, solicita a la EP EMSEGURIDAD, la donación de 20 Kennels para beneficio de la Unidad Canina Metropolitana de apoyo a la Comunidad (UCMAC), con la finalidad de brindar un mejor servicio a la comunidad.

1.12.- La Dirección Jurídica a través de memorandos No. EMS-DJ-2018-0749 y EMS-DJ-2018-0750 de 20 de noviembre de 2018, solicitó a las Direcciones Administrativa y Financiera los respectivos informes de los bienes antes mencionados.

1.13.- Mediante memorando No. EMS-DF-2018-0132 de 20 de noviembre de 2018, la Ing. Magaly Chamba, Directora Financiera, remitió a la Dirección Jurídica el valor contable de los bienes adquiridos, que serán entregados a la Unidad Canina Metropolitana de apoyo a la Comunidad (UCMAC).

1.14.- Con Informe de 15 de noviembre de 2018, el ingeniero Jorge Aguilar, Analista Administrativo, remite a la Dirección Administrativa el Informe de Bienes adquiridos para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, concluyendo que se procedió a la verificación del sistema institucional de bienes observándose que los mismos fueron adquiridos para el uso específico del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito; y, recomendó:

- *“En concordancia con la misión institucional, los bienes adquiridos son de uso específico y el único del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.*
- *El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y la EP EMSEGURIDAD son entidades adscritas a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.*
- *De ser factible, bajo su mejor criterio continuar con el proceso de transferencia gratuita.”*

1.15.- El 20 de noviembre de 2018, mediante memorando No. EMS-DA-2018-1660, la Ing. Alba Velasco, Directora Administrativa, remitió a la Dirección Jurídica, el Informe de los KENNELS, concluyendo que: *“Con los antecedentes antes expuestos, y considerando que los bienes entregados a los Agentes de Control Metropolitano de Quito, se encuentran en uso y custodia de los mismos, por lo que no es posible o conveniente la venta, y en sujeción a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General para la Administración Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, y en disposiciones legales vigentes y al contar con el informe Técnico que indica “(...)En concordancia con la misión institucional, los bienes adquiridos son de uso específico y el único del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito” y “ (...) De ser factible, bajo su mejor criterio continuar con el proceso de transferencia gratuita”, esta Dirección considera que es procedente acogerse a la figura “Transferencia Gratuita”. El presente informe pongo en su consideración para la elaboración de su informe Jurídico y elevar conocimiento y aprobación del Directorio de la EP EMSEGURIDAD. Énfasis añadido.*

1.16.- La Dirección Jurídica, mediante Memorando Nro. EMS-DJ-2018-0767 de 04 de diciembre de 2018, emite el respectivo Informe Jurídico transferencia Kennels, recomendando a la Gerencia General que al existir informes técnico, financiero y administrativo se solicite al Directorio de la EP EMSEGURIDAD la autorización para la Transferencia Gratuita de lo solicitado por el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito.

1.17.- En Sesión Ordinaria de 28 de diciembre de 2018, mediante Resolución No. EMS-DIRECTORIO-2018-014 los miembros del Directorio de la EP EMSEGURIDAD autorizan la transferencia gratuita de 20 Jaulas Kennels para perros, para el uso específico y único del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito.

**SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

2.1.- Nombramiento del Coronel de Policía de E.M. (S/P) Licenciado Eduardo Mosquera Peñaherrera, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito.

2.2.- Nombramiento del Ing. Jorge Argüello Miño, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD.

**TERCERA.- OBJETO.-**

3.1.- Por medio del presente instrumento la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD transfiere definitiva y gratuitamente al Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito los siguientes bienes:

- 20 Jaulas Kennels

**CUARTA.- DETALLE DE LOS BIENES A TRANSFERIRSE GRATUITAMENTE:**

Nro.	Detalle	Código
1	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14934
2	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14935
3	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14936
4	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14937



5	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14938
6	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14939
7	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14940
8	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14979
9	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14981
10	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14983
11	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14984

12	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14985
13	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14986
14	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14988
15	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14990
16	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14991
17	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14993
18	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14994

19	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14995
20	JAULA KENNELS PARA PERRO F/0000673 Material Plástico tipo ABS. Puerta metálica que se entrelaza para mayor seguridad, sistema de abertura con una sola mano Seguridad con tornillos para que no se abra con ninguna manipulación ni movimiento fuerte. Medidas 90cm x 70cm x 60cm. Con ventanas de ventilación de alambre para promover el flujo de aire sano y tuercas de mariposa de plástico que no se corroe para el montaje duradero. Incluye rejilla- cama en el fondo para evacuar la humedad y mantenga a los animales alejados de la orina. Manija superior para manipulación. Color gris.	14996

Dando un valor contable de adquisición que se encuentra registrado en la EP EMSEGURIDAD de USD \$ 8.064,00 (OCHO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS).

#### QUINTA.- ACEPTACIÓN.-

5.1.- La "EP EMSEGURIDAD" transfiere gratuitamente por medio del presente acuerdo al "Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito" el uso de los bienes detallados en la cláusula anterior. Las partes aceptan la descripción de los mencionados bienes.

5.2.- Las partes declaran que es responsabilidad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito el uso y destino de los bienes descritos en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

#### SEXTA.- ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

6.1.- La entrega recepción de los bienes se dejará constancia mediante Acta que suscribirán los servidores encargados de la custodia o administración de los bienes de las dos entidades y la Directora Financiera de la EP EMSEGURIDAD conforme lo determinado en el artículo 133 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

#### SÉPTIMA: ADÉNDUM

7.1.- En caso de existir ampliación o modificación del contenido constante en el presente acuerdo, se lo podrá realizar a través de un adéndum, no será necesario suscribir un nuevo Acuerdo.

#### OCTAVA: CONTROVERSIA.-

8.1.- En todo lo que no se encuentre previsto en el presente acuerdo las partes declaran incorporadas en las disposiciones de la ley de la materia.

8.2.- En caso de conflicto las partes libre y voluntariamente deciden someter su controversia, primeramente en un proceso de mediación obligatorio de conformidad con lo determinado en la Ley de Mediación y Arbitraje. La Mediación se llevará a cabo en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**NOVENA.- DOMICILIO.-**

9.1.- Para todos los efectos de este acuerdo, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

- **LA EP EMSEGURIDAD:** 2do. piso del inmueble signado con el No. OE2-40 del Pasaje Espejo, entre Guayaquil y Flores, de la ciudad de Quito, frente al Teatro Bolívar, Teléfono 3988-110.
- **CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO:** Av. Simón Bolívar s/n y Juan Bautista Aguirre, Barrio la Mallas, Sector Loma de Puengasí, teléfono: 3191-185

**DÉCIMA.- EFECTO DEL ACUERDO**

10.1.- Se deja sin efecto, todo documento administrativo que se oponga al presente Acuerdo.

**DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

11.1.- Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente Acuerdo que se suscribe en cuatro ejemplares, cada uno de los cuales considera original y todos colectivamente un solo instrumento, podrá asimismo ser enmendado únicamente por escrito, de común acuerdo entre las partes.


Dado en el Quito, Distrito Metropolitano, el **23 ENE 2019**



Ing. Jorge Argüello Miño  
GERENTE GENERAL  
EP EMSEGURIDAD




Crnl. S.p. Lic. Eduardo Mosquera Peñaherrera  
DIRECTOR GENERAL  
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Elaborado:	Belén Medina, Analista Jurídica EP EMSEGURIDAD	
Aprobado:	Ab. Javier Madera, Director Jurídico EP EMSEGURIDAD	